



DECRETO N° 961

TEMUCO, 29 MAYO 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.05.2018 presentada por Importacion Y Exportacion Aliso Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26680  
Actividad Económica : VENTA DE LAMPARAS, APLIQUE, FOCOS, LUCES LED Y SIMILARES  
Código Actividad : 523.360  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GRAL. ALDUNATE N° 541  
Nombre Del Contribuyente : IMPORTACION Y EXPORTACION ALISO LIMITADA  
Rut : 76.537.841-9  
Nombre Rep. Legal : OU SHUJUN  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 25.05.2018  
Otorgación N° : 143  
Fecha Otorgamiento : 25.05.2018  
Rol Avalúo : 131 - 15

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HA A/HCR/146

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1519633